Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2021 de fecha 23 de setiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-004/2021

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES C.A. N° 105-018/2020, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020; C.A. N° 046-011/2021, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021; C.A. N° 024-014/2021, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2021, C.A. N° 099-020/2020, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2020; C.A. N° 108-015/2020, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 Y C.A. N° 099-023/2020, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LOS CONTRATOS N° 186/19, N° 345/19, N° 360/19, N° 220/19, N° 165/18 Y N° 256/18, RESPECTIVAMENTE, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., CASA BOLLER S.A., LA CASA DEL MÉDICO S.A., IMESE S.A., RESCORP S.A. Y SEMPRO S.A., EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS LPN - SBE N° 143/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA EL RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"; LPN - SBE N° 27/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA DRAGUER MODELO PRIMUS"; LPN - SBE N° 29/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS"; LPN - SBE N° 115/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM PERTENECIENTES AL IPS"; LPN - SBE N° 152/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GE" Y LCO - SBE N° 10/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMILLAS DE LA MARCA ARJOHUNTLEIGH (EX ACARE) PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1979/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 841/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la rectificación parcial de las Resoluciones

Departamento Técnico Normativo

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-16 09:06:08.93978-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 081-004/2021

C.A. N° 105-018/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020; C.A. N° 046-011/2021, de fecha 21 de mayo de 2021; C.A. N° 024-014/2021, de fecha 09 de marzo de 2021; C.A. N° 099-020/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020; C.A. N° 108-015/2020, de fecha 30 de diciembre de 2020 y C.A. N° 099-023/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, de los Contratos N° 186/19, N° 345/19, N° 360/19, N° 220/19, N° 165/18 Y N° 256/18, respectivamente, suscritos con las firmas EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., CASA BOLLER S.A., LA CASA DEL MÉDICO S.A., IMESE S.A., RESCORP S.A. y SEMPRO S.A., en el marco de los llamados LPN - SBE N° 143/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA EL RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"; LPN - SBE N° 27/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA DRAGUER MODELO PRIMUS"; LPN - SBE N° 29/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS"; LPN - SBE N° 115/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM PERTENECIENTES AL IPS"; LPN - SBE N° 152/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GE"; LCO - SBE N° 10/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMILLAS DE LA MARCA ARJOHUNTLEIGH (EX ACARE) PERTENECIENTES AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 018-022/19, de fecha 23 de abril de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 143/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EL RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", suscrito con la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., a través del Contrato N° 186/19, en fecha 24 de mayo de 2019, cuyas cláusulas de vigencia del Contrato y plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, fueron modificadas por Resolución C.A. N° 105-018/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MAR
Secretario del C

Documento Propio de Contrataciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-16 09:06:08.93978-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-004/2021

Que, por Resolución C.A. N° 039-026/19, de fecha 06 de agosto de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA DRAGUER MODELO PRIMUS", suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., a través del Contrato N° 345/19, en fecha 16 de agosto de 2019, cuyas cláusulas de vigencia del Contrato y plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, fueron modificadas por Resolución C.A. N° 046-011/2021, de fecha 21 de mayo de 2021;

Que, por Resolución C.A. N° 044-020/19, de fecha 05 de setiembre de 2019, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N 29/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS", suscrito con la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., a través del Contrato N° 360/19, en fecha 10 de octubre de 2019, cuyas cláusulas de vigencia del Contrato y plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, fueron modificadas por Resolución C.A. N° 024-014/2021, de fecha 09 de marzo de 2021;

Que, por Resolución C.A. N° 019-003/18, de fecha 27 de marzo de 2018, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 115/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM PERTENECIENTES AL IPS", suscrito con la firma IMESE S.A., a través el Contrato N° 165/18, en fecha 13 de julio de 2018, cuya cláusula de plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, fue modificada por Resolución C.A. N° 108-015/2020, de fecha 30 de diciembre de 2021;

Que, por Resolución C.A. N° 023-020/19, de fecha 28 de mayo de 2018, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GE", suscrito con la firma RESCORP S.A., a través del Contrato 220/19, en fecha 24 de junio de 2019, cuyas cláusulas de vigencia del Contrato y plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, fueron modificadas por Resolución C.A. N° 099-020/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones Viara
2021-12-16 09:06:08.93978-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-004/2021

Que, por Resolución C.A. N° 056-003/18, de fecha 21 de agosto de 2018, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMILLAS DE LA MARCA ARJOHUNTLEIGH (EX ACARE) PERTENECIENTES AL IPS", suscrito con la firma SEMPRO S.A., a través del Contrato N° 256/18, en fecha 21 de setiembre de 2018, cuyas cláusulas de vigencia del Contrato y plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, fue modificada por Resolución C.A. N° 099-023/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 950/2021, de fecha 29 de junio de 2021, identificado como Expediente MEM-0832-2021-000214, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica respuesta a las Notas de retenciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que refieren a los Dictámenes correspondientes a las Adendas a contratos pertenecientes a la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 765/2021, de fecha 30 de julio de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...De lo expuesto precedentemente, esta Dirección considera que resulta jurídicamente viable la rectificación de las adendas modificatorias de las vigencias y plazos de ejecución de los Contratos N° 186/19, N° 345/19, N° 360/19, N° 165/18, N° 220/19 y N° 256/18, suscritos en el marco de los distintos llamados de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, en base a los nuevos plazos de vigencia y ejecución expuestos en el cuerpo del presente dictamen. En base a las consideraciones expuestas se recomienda proseguir los trámites tendientes a la convalidación de las actuaciones ante la DNCP*";

Que, cabe mencionar que la Dirección Jurídica aclaró vía Correo Electrónico, de fecha 10 de agosto de 2021, que la modificación afecta a las cláusulas de vigencia y plazo de ejecución;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-16 09:06:08.93978-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 081/2021 de fecha 23 de setiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 081-004/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente las Resoluciones C.A. N° 105-018/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020; C.A. N° 046-011/2021, de fecha 21 de mayo de 2021; C.A. N° 024-014/2021, de fecha 09 de marzo de 2021; C.A. N° 099-020/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020; C.A. N° 108-015/2020, de fecha 30 de diciembre de 2020 y C.A. N° 099-023/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, de los Contratos N° 186/19, N° 345/19, N° 360/19, N° 220/19, N° 165/18 Y N° 256/18, respectivamente, suscritos con las firmas EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., CASA BOLLER S.A., LA CASA DEL MÉDICO S.A., IMESE S.A., RESCORP S.A. y SEMPRO S.A., en el marco de los llamados LPN - SBE N° 143/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA EL RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"; LPN - SBE N° 27/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA DRAGUER MODELO PRIMUS"; LPN - SBE N° 29/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HOPEFULL PERTENECIENTES AL IPS"; LPN - SBE N° 115/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM PERTENECIENTES AL IPS"; LPN - SBE N° 152/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GE"; LCO - SBE N° 10/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMILLAS DE LA MARCA ARJOHUNTLEIGH (EX ACARE) PERTENECIENTES AL IPS", quedando establecido de la siguiente manera:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Medico de Contrataciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-16 09:06:08.93978-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-004/2021

- RESOLUCIÓN C.A. N° 105-018/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020:
  DONDE DICE:
  7- VIGENCIA DEL CONTRATO.
  La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
  8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN.
  El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

  DEBE DECIR:
  7- VIGENCIA DEL CONTRATO.
  La vigencia del contrato será hasta la fecha 24 de julio de 2022.
  8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN.
  El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, será hasta la fecha 24 de julio de 2022.

- RESOLUCIÓN C.A. N° 046-011/2021, de fecha 21 de mayo de 2021:
  DONDE DICE:
  7- VIGENCIA DEL CONTRATO.
  La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
  8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN.
  El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

  DEBE DECIR:
  7- VIGENCIA DEL CONTRATO.
  La vigencia del contrato será hasta la fecha 16 de octubre de 2022.
  8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN.
  El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, será hasta la fecha 16 de octubre de 2022.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Wiara
2021-12-16 09:06:08.93978-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 081-004/2021

- RESOLUCIÓN C.A. N° 024-014/2021, de fecha 09 de marzo de 2021:
  DONDE DICE:
  7- VIGENCIA DEL CONTRATO.
  La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
  8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN.
  El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

  DEBE DECIR:
  7- VIGENCIA DEL CONTRATO.
  La vigencia del contrato será hasta la fecha 10 de octubre de 2022.
  8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN.
  El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, será hasta la fecha 10 de octubre de 2022.

- RESOLUCIÓN C.A. N° 108-015/2020, de fecha 30 de diciembre de 2020:
  DONDE DICE:
  8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN.
  El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

  DEBE DECIR:
  8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN.
  El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, será hasta el 31 de diciembre de 2021.

- RESOLUCIÓN C.A. N° 099-020/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020:
  DONDE DICE:
  7- VIGENCIA DEL CONTRATO.
  La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
  8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN.

Departamento Técnico de Contrataciones

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-16 09:06:08.93978-03

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DEBE DECIR:
7- VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del contrato será hasta la fecha 24 de agosto de 2022.
8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN.
El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, será hasta la fecha 24 de agosto de 2022.

- RESOLUCIÓN C.A. N° 099-023/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020:
DONDE DICE:
6- VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN.
El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DEBE DECIR:
7- VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del contrato será hasta la fecha 21 noviembre de 2021.
8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN.
El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, será hasta la fecha 21 noviembre de 2021.

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 186/19, N° 345/19, N° 360/19, N° 220/19, N° 165/18 y N° 256/18, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
viiara

2021-12-16 09:06:08.93978-03

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/lm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-16 09:06:08.93978-03